

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Casitersol y Centellas y entre Caldas de Montbui y Sabadell, con hijuelas.**

Habiendo sido solicitado por don Ramón Sagalés Torras el cambio de titularidad a su favor por fallecimiento de su padre, don Francisco Sagalés Serra, de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Casitersol y Centellas y entre Caldas de Montbui y Sabadell, con hijuelas (expedientes números 4.005 y 4.004), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 22 de junio de 1961 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado en los derechos y obligaciones que correspondían al titular de los expresados servicios.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.040.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fralles y Alcalá la Real.**

Habiendo sido solicitado por don Miguel Contreras Ruiz el cambio de titularidad a favor de don Antonio Cano Aceituno de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Fralles y Alcalá la Real (expediente número 5.460), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 11 de julio de 1960 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el citado señor don Antonio Cano Aceituno en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.041.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera sobre adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Aldeanueva de Ebro y Calahorra, provincia de Logroño (expediente número 4.925).**

Observado error en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1961, se rectifica como sigue:

En la página 10827, primera columna, donde dice: «Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones: Una expedición entre Aldeanueva de Ebro y Calahorra y otra expedición entre Calahorra y Aldeanueva de Ebro», debe decir: «Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto los domingos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Aldeanueva de Ebro y Calahorra y otra expedición entre Calahorra y Aldeanueva de Ebro.  
Una expedición entre Aldeanueva de Ebro y Rincón de Soto y otra expedición entre Rincón de Soto y Aldeanueva de Ebro».

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la trinchera de Albaladejito, en la carretera de Tarancón a Teruel, C. N. 400 Toledo a Cuenca, kilómetros 78,249 al 78,788».**

Declarada de urgencia por el Decreto de 24 de diciembre de 1959, la expropiación de los terrenos que se precisen para la ejecución de obras en la red de carreteras del Estado comprendidas en el Plan de ayuda americana y por encontrarse

incluidas en el mismo las de «Acondicionamiento de la trinchera de Albaladejito en la carretera de Tarancón a Teruel, C. N. 400 Toledo a Cuenca, kilómetros 78,249 al 78,788», de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su ejecución, se hace público para conocimiento de los propietarios afectados y demás interesados que el día 3 del próximo mes de noviembre, a las doce de la mañana, se procederá por el representante de la Administración y su Perito al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se indican. Al acto deberá asistir el Ilustrísimo señor Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Cuenca o su delegado y serán citados con la debida antelación los propietarios afectados, quienes aportarán los documentos, títulos de propiedad y datos que sean precisos para la descripción de los bienes a expropiar, determinación de su valor y de los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación.

Hasta el levantamiento de la mencionada acta previa podrán formular los interesados en esta Jefatura de Obras Públicas cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar los errores que se hayan podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

### Término municipal de Cuenca

Número de la parcela 1.—Propietario: Herederos Conde de la Ventosa.—Domicilio: Madrid.—Superficie a expropiar: 14.030,44 metros cuadrados.—Clase de terreno: Cereal segunda. Líderos de la finca: Norte, Cañada Real; Sur, carretera Cuenca a Madrid; Este, varios, y Oeste, herederos Conde de la Ventosa.

Número de la parcela 2.—Propietario: Luis Martínez Zamora.—Domicilio: Nohales.—Superficie a expropiar: 136 metros cuadrados.—Clase de terreno: Erial.—Líderos de la finca: Norte, Domingo Sorla; Sur, Luis Pinós; Este, Luis Pinós, y Oeste, herederos Conde de la Ventosa.

Número de la parcela 3.—Propietario: Luis Pinós Fuero.—Domicilio: Cuenca.—Superficie a expropiar: 284,20 metros cuadrados.—Clase de terreno: Erial.—Líderos de la finca: Norte, Luis Martínez; Sur, Luis Martínez; Este, Luis Pinós, y Oeste, herederos Conde de la Ventosa.

Número de la parcela 4.—Propietario: Luis Martínez Zamora.—Domicilio: Nohales.—Superficie a expropiar: 1.197,85 metros cuadrados.—Clase de terreno: Erial.—Líderos de la finca: Norte ferrocarril; Sur, Luis Pinós; Este, herederos Lorenzo Castellanos, y Oeste, Luis Pinós.

Número de la parcela 5.—Propietario: Herederos Lorenzo Castellanos.—Domicilio: Cuenca.—Superficie a expropiar: 3.022,65 metros cuadrados.—Clase de terreno: Cereal segunda. Líderos de la finca: Norte, Luis Pinós; Sur, carretera Cuenca a Madrid; Este, Eladio Cafias, y Oeste, Luis Martínez.

Cuenca 2 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—4.243.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 21 de septiembre de 1961 por la que se dispone el cambio de dotación de Maestro de Taller de «Manufactura» por la de «Decoración» (Taller) de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises (Valencia).**

Ilmo. Sr.: En virtud de las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Cerámica de Manises,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de Maestro de Taller de «Manufactura», vacante en la citada Escuela, pase a la de la misma categoría de «Decoración» (Taller).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MENA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.